

## **El Ilustrísimo Ayuntamiento de Berja, y la Asociación Cultural “BerjArte”, convocan el I CERTAMEN DE NOVELA “BerjArte”.**

- Género: Novela.
- Cuantía del premio: 2.000 Euros y edición del manuscrito ganador.
- Convocantes: Ayuntamiento de Berja y la Asociación Cultural “BerjArte”.
- Abierto a: Mayores de edad residentes en España, sin restricción de nacionalidad.
- País de la Entidad convocante: España.
- Fecha de inicio para la recepción de manuscritos: 10 de diciembre de 2019.
- Fecha de cierre de recepción de manuscritos: **31 de mayo de 2020.** (fecha ampliada por la crisis del Covid-19)
- Fecha del fallo del Premio: En el transcurso de la II Edición de la Gala “BerjArte”, que se celebrará el 24 de octubre de 2020, en el Auditorio Miguel Salmerón de la Ciudad de Berja.

Con el ánimo de fomentar la escritura, y sin descuidar la calidad literaria, se convoca este I Certamen de Novela, con arreglo a las siguientes

### **BASES**

- 1) Podrá optar a dicho premio cualquier autor, o autora, mayor de edad, sin restricción de nacionalidad, residente en España y que escriba en castellano.
- 2) Los autores deberán presentar trabajos inéditos, escritos en castellano, que no hayan sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso, ni estén sujetos a compromiso alguno de edición.
- 3) Las novelas optantes serán de técnica y desarrollo libres. Así mismo se valorará la originalidad de la obra, su calidad y sentido innovador, teniendo en cuenta que no hay temas exclusivos, así como su total corrección literaria.
- 4) Cada copia llevará solamente título y lema, bajo seudónimo del autor. SIN FIRMA. Acompañará a tales copias un sobre cerrado (plica) donde figurará el título, lema y seudónimo del autor. En el interior de la plica se incluirá la siguiente documentación:
  - Nombre y apellidos.
  - Fotocopia del D.N.I.
  - Dirección y número de teléfono móvil.
  - Correo electrónico.
  - Título original de la obra presentada.
  - Certificación declarando que los derechos de la obra no se hallan comprometidos, ni pendiente ésta de resolución en ningún otro certamen.
  - Breve biografía del autor.

5) El autor se comprometerá a demostrar que la autoría del manuscrito le corresponde en exclusiva, así como que no es copia ni modificación de ningún otro, y que en el momento de su presentación a este certamen no opta a cualquier otro premio más, ni ha contraído compromiso de ningún tipo con otra entidad o persona acerca de los derechos del manuscrito, así como que no haya sido editado ni en papel ni en ningún soporte ni plataformas digitales, ni en ninguna red social ni página web, y que esté escrito en castellano.

6) Durante todo el proceso –recepción de manuscritos, fallo del jurado...-, no se mantendrá correspondencia con los autores que se hayan presentado al I Certamen de Novela “BerjArte”, a efectos de la óptima marcha del mismo.

### **MANUSCRITOS**

- 7) Las novelas tendrán una extensión no inferior a 100 páginas DIN A4 Times New Roman 12, interlineado sencillo.
- 8) De cada original se remitirá una copia en papel, con páginas numeradas, y otra en soporte digital (Word, PDF o compatibles). La copia en papel se presentará impresa a doble espacio por las dos caras en formato Times New Roman 12, y convenientemente encuadernadas.
- 9) Se admitirá un solo manuscrito por autor.
- 10) Los manuscritos podrán enviarse a la siguiente dirección:  
Casa de la cultura.  
Plaza de la Cruz nº 12  
Berja 04760 (Almería)  
Especificando en el sobre:  
Para el I Certamen de Novela “BerjArte”.
- 11) Se establece un único premio e indivisible, dotado con 2.000 Euros, que garantiza el Ayuntamiento de Berja (Almería), y edición de la obra ganadora.
- 12) Dicha obra ganadora será editada por la Editorial Círculo Rojo, quien, a partir de ese momento, será la que gestione con el autor ganador los puntos económicos del contrato.
- 13) El jurado lo formarán personalidades literarias o docentes de reconocido prestigio, y su fallo tendrá carácter inapelable. Previa a la valoración del jurado, una comisión de lectura efectuará una selección de diez obras finalistas mediante la lectura de todas y cada una de las novelas recibidas.
- 14) Con el objeto de que, integrantes, directiva o socios de la Asociación Cultural “BerjArte”, quien convoca este premio, puedan optar a participar en él, el jurado

lo constituirán personas totalmente ajenas a dicha Asociación, y totalmente libres e independientes.

- 15) El premio podrá ser declarado desierto siempre y cuando el jurado estime que ninguna de las obras presentadas a concurso reúne el mínimo de calidad exigido. El premio estará sujeto a la legislación fiscal, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legales vigentes.
- 16) La entrega del I premio de Novela se llevará a cabo durante el transcurso de la II edición de la Gala “BerjArte”, que se celebrará el 24 de octubre de 2020 en el Teatro Auditorio “Miguel Salmerón, de Berja.
- 17) La presentación al premio implica la aceptación incondicional de todas las bases por parte del concursante, así como la imposibilidad de retirar cualquier obra que haya sido presentada en debida forma antes de que se haga público el fallo, y recoger el premio en persona en el acto de entrega.
- 18) Una vez fallado el premio, los originales no premiados permanecerán treinta días naturales a disposición de los autores, que podrán retirarlos por sí mismos o mediante personas debidamente autorizadas. Pasado ese plazo, las obras no premiadas serán destruidas. No se mantendrá correspondencia sobre la devolución de originales, ni se asumirán responsabilidades por pérdidas o deterioros.
- 19) De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos obtenidos a través de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero, responsabilidad de la Asociación Cultural “BerjArte”, y serán tratados de acuerdo con la normativa vigente. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose a:  
Casa de la Cultura  
Asociación Cultural “BerjArte”  
Plaza de la Cruz nº12  
Berja 04760 (Almería)

**20) Sumisión expresa:**

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que puedan suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de Berja.